



Quarenta maravedis.

SETO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHO CIENTOS SEIS.

conviniere para que debria averse prevenido
designificando la eleccion en uno de los dos
en no ^{R.} que pretendan ^{du.} Sines Palao espro
y Pedro Garcia Palao, y de otra parte pre-
venirse tambien por las apuntadas Super-
iores Resoluciones de hacer lo tal en nombrar
+ ^{en las personas mas dignas} ^{de mejor disposicion,} y expedidas para el desem-
peño de los Consejos de oficio, prefiriendo
ya en iguales circunstancias a los mejor del
de qualidad que notorian.^{te} concurrer en ^{du.}
Sines Palao espro, y no en otro alguno de los
pretend.^{os} requiriendo del Ayuntamiento con
las apuntadas Superiores Resoluciones p.^a
su devida y puntual obediencia, y reproduca
el espro. La protesta hecha por el Sr. Capi-
tular ^{du.} Pasqual Spuche, haciendo respon-
sables de qualquiera multa perjudicial
demandada de la inobediencia de las
apuntadas Superiores Resoluciones confir-
madas de reciente por Decreto del R.^o Consejo.
El Sr. ^{du.} Juan Jofe Serrano || Dixo: Duplicando
al Sr. Alcalde mayor, mande reconozca las
R.^{as} ordenes, y hallando la queira el Sr. Ju-
dico, las manifiesta al Ayuntamiento lo q.
asi le mande por su ley
Como que se condujo esta Ayuntamiento quifiana

